



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Pamplona, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 545183189001-2014-00062-00
Demandante(s): LUIS ALFONSO SUAREZ VILLAMIZAR
Discapaz: ANA LUCIA SUAREZ VILLAMIZAR
Guardador(a): LUIS ALFONSO SUAREZ VILLAMIZAR
Proceso: INTERDICCION JUDICIAL

Revisado el informe de que trata el artículo 103 de la ley 1306 de 2009, no observándose circunstancias personales, familiares o económicas que requieran intervención del despacho, se aprueba la gestión realizada por el guardador para el año 2020.

Ejecutoriado este proveído regresen las diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
N. De Santander - Pamplona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89642e35ae9e09192ee55201850b42a60d97bc572f8a55847532037d706bb682

Documento generado en 17/09/2021 11:56:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>